



DEPARTAMENTO DE
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500MPg/avr00635
Resolución nº: 1268/2020
Fecha Resolución: 21/09/2020

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

M.P. 17/2020.- Generación de créditos por subvención concedida por RPD 4258/2020 de 10 de septiembre para "ACTUACIONES EN MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS"

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos por un importe total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS EUROS // 10.800,00 €// dentro del vigente Presupuesto 2.020 de esta Corporación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente así como el informe de Intervención.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente por la concesión de subvención para el proyecto denominado "ACTUACIONES EN MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS" según Resolución de Presidencia de Diputación número 4258 de 10 de septiembre de 2.020, por importe de DIEZ MIL OCHOCIENTOS EUROS // 10.800 € //.

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

INGRESOS.-

PARTIDA		IMPORTE
761	De Diputaciones, consejos y Cabildos insulares	10.800 €

GASTOS.-

PARTIDA		IMPORTE
4312/609	Mercados, abastos y lonjas	
	Otras inversiones nuevas en infraestruct. y bienes uso general	10.800 €

Código Seguro De Verificación:	DXpCynuPaXmsWz/KRMG+6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	21/09/2020 11:32:46
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DXpCynuPaXmsWz/KRMG+6Q==		





GAGA 1800016: Proyecto Adecuación Mercado de Abastos

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	DXpCynuPaXmsWz/KRMG+6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	21/09/2020 11:32:46	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DXpCynuPaXmsWz/KRMG+6Q==			